

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42714 UTRERA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Utrera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 434/2019, con NIG 4109542120190001526 por auto de fecha 15.07.19, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Marín Santos, con domicilio en c/ Echegaray, 6 3.º C en Utrera (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Antonio Rivera Martín, con domicilio en c/ Arquitectura n.º 3 1.º oficina 3 41015 Sevilla, y dirección electrónica j.rivera@jarivemar.com

La comunicación deberá realizarse directamente a la Administración concursal en la forma prevista en el artículo 85 LC, no siendo válidas las comunicaciones dirigidas al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Utrera, 8 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Susana Pérez González.

ID: A190056036-1